

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL SERVICIO DE
REDACCIÓN DEL PROYECTO DE ACTIVIDADES Y EJECUTIVO DE LAS OBRAS
DE REFORMA DEL EDIFICIO CAN TARRADAS - CENTRO DE ARTE**

Expedientes: X2022006112
X2023014744

Subvención 53.2022
Licitación

ÍNDICE

0.-PREÁMBULO

1.-OBJETO

2.-REQUERIMIENTOS, PROGRAMAS Y SERVICIOS A DESARROLLAR

2.a.-Requerimientos en el Ámbito Museístico

2.a.1.-Programa público del Centro de Arte

2.a.1.1.-Área de Colecciones. Colección Gimferrer, la exposición estable.

2.a.1.2.-Área Escaparate. Exposiciones temporales

2.a.1.3.-Área de Exposiciones "B de Banyoles"

2.a.1.4.-Espacio de atención al público

2.a.1.5.-Aseos públicos accesibles

2.a.2.-Programa no accesible al público en general

2.a.2.1.-Salas de reserva, en especial para la colección Gimferrer

2.a.2.2.-Almacén de materiales

2.b.-Requerimientos en el Ámbito de Gestión

2.b.1.-Programa en el Ámbito de Gestión

2.b.1.1.-Gestión del Centro de Arte

2.b.1.1.1.-Servicio de Recepción

2.b.1.1.2.-Servicio de Gestión del Centro de Arte

2.b.1.2.-Área del Servicio a las personas

2.b.1.2.1.-Servicio de Educación – Oficina municipal de escolarización

2.b.1.2.2.-Servicio de Cultura

2.b.1.2.3.-Servicio de Actos Festivos

2.b.1.2.4.-Servicio de Deportes

2.b.1.2.5.-Servicio Administrativo

2.b.1.4.-Espacios internos no accesibles al público en general

2.c.-Requerimientos en los dos Ámbitos

3.-PRESUPUESTO BASE DE LA SUBVENCIÓN

4.-OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

4. a.-Fase Inicial. Prediseño

4.b.-Fase de Redacción del Proyecto de Actividades y Ejecutivo de las obras de reforma del Edificio Can Tarradas - Centro de Arte.

4.c.-Fase Exposición pública del Proyecto de Actividades y Ejecutivo de las obras de reforma del Edificio Can Tarradas - Centro de Arte.

- 4.d.-Fase de Licitación de la Ejecución de las Obras
- 5.-PLAZOS DE LAS FASES
- 6.-HONORARIOS: FORMA DE PAGO
- 7.-PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

ANEJOS:

- ANEJO A Orden TMA/178/2022, de 28 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública y la convocatoria para la presentación de solicitudes por el procedimiento de concurrencia competitiva en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- ANEJO B Certificación energética Can Tarradas. Estado Actual.
- ANEJO C Certificación energética Can Tarradas. Estado Proyectado tras la reforma.
- ANEJO D Certificación energética Anejo Ahorro Energía.
- ANEJO E Planos Edificio Can Tarradas.

0.-PREÁMBULO

El Edificio de Can Tarradas dispone de una subvención procedente de fondos Next Generation, enmarcada en el “plan de recuperación, transformación i resiliencia”, del programa de impulso a la rehabilitación de edificios públicos “PIREP”, otorgada mediante resolución de 26 de junio de 2023 del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en base a la orden TMA/178/2022, de 28 de febrero. LINEA 2.

El plazo máximo de la rehabilitación del Edificio se sitúa en marzo 2026, fecha en la que se debe haber realizado la recepción administrativamente las obras de remodelación, sin repararos ni reservas.

1.-OBJETO

El objeto de este pliego de condiciones técnicas particulares, es la definición técnica de los servicios de redacción del Proyecto de actividades y ejecutivo de las obras de reforma del Edificio Can Tarradas, donde se incluye:

- Estudio arquitectónico previo de distribución de los distintos espacios requeridos.
- Redacción del proyecto de actividades y ejecutivo.
- Participación en el proceso de licitación de la Ejecución de las obras.
- Justificaciones de los objetivos según orden TMA/178/2022, de 28 de febrero.

La dirección principal del Edificio Can Tarradas es Calle Mossèn Jacint Verdaguer, numero 17. El Edificio dispone de accesos a través de las calles de Jacint Verdaguer y de Divina Pastora.

El edificio diseñado en 1975 por el arquitecto Banyolí Jeroni Moner i Codina (1940-2021), se concibió como tienda de muebles. Si bien las plantas baja y entresuelo conforman una única superficie continua, a partir de la primera planta el edificio se desdobra en dos cuerpos independientes uno de otro, con fachada respectivamente a cada una de las calles mencionadas anteriormente. Una singularidad particular de este edificio se sitúa en la planta baja, donde se abre un corredor público que comunica las calles de Jacint Verdaguer y de Divina Pastora, la parte del edificio que mira a este pasillo conserva los cierres de vidrio propios de un escaparate comercial.

El resto de los espacios edificados se distribuye en dos volúmenes separados por un patio intermedio elevado. Las alturas unificadas de los dos cuerpos son, planta baja PB, entresuelo PE.

El cuerpo de dirección en la calle Jacint Verdaguer se eleva hasta planta primera P1, planta segunda P2, planta tercera P3 y planta ática PA, mientras que el cuerpo de dirección en la calle Divina Pastora se eleva hasta planta primera P1, planta segunda P2, planta tercera P3.

El inmueble es propiedad del Ajuntament de Banyoles desde 2020 y conserva su estructura y distribución original.

2.-REQUERIMIENTOS, PROGRAMAS Y SERVICIOS A DESARROLLAR

Los requerimientos de distribución funcional son orientativos y deberán ser revisados una vez que se disponga de las planimetrías definitivas fruto de la elaboración del proyecto arquitectónico de rehabilitación del inmueble.

En cualquier caso, la propuesta presentada en este documento plantea dos objetivos fundamentales: la optimización de los espacios y la ordenación de los usos, de forma que la convivencia entre el Ámbito museístico de Centro de Arte y el Ámbito de Gestión del Centro de Arte y la Área de Servicios a las Personas del Ayuntamiento de Banyoles, sea lo máximo de armónica e independiente posible. Sin embargo, se prevén una serie de espacios del edificio que han de ser compartidos y que supondrán consiguientemente la necesidad de una mínima coordinación interna.

A partir de la definición del concepto del equipamiento se relacionan los distintos requerimientos, englobados en los dos ámbitos mencionados anteriormente, así como los programas y servicios a desarrollar, definiendo los distintos usos.

2.a.-Requerimientos en el Ámbito museístico

El punto de partida fundamental es la existencia de la colección de arte, propiedad del Sr. Jordi Gimferrer i Garriga.

En 2021 el Sr. Gimferrer establecía la entrega al Ajuntament de Banyoles de estas obras en concepto de comodato (depósito) con la promesa de legarlas a esta institución. El acuerdo se establecía sin contraprestación alguna de tipo económico del Ajuntament de Banyoles, y con el compromiso único de exponer las obras en un espacio de la ciudad. En el momento de la firma del acuerdo, la colección la conforman un total de 131 obras de arte de diferentes autores y épocas en un arco temporal que se concentra en el siglo XX y correspondientes principalmente a técnicas de pintura, escultura y dibujo, destacando obras de artistas como Miró, Dalí y Saura. En el fondo hay, sin embargo, un grosor suficientemente significativo de piezas arqueológicas de la antigüedad (principalmente del antiguo Egipto), y si bien un porcentaje muy estimable es obra de artistas de cultura catalana, existe también una parte del fondo procedente de culturas no europeas.

A este fondo, que supone la columna vertebral del proyecto, hay que sumar el fondo de arte municipal, en el que figuran obras de algunos autores locales como Manuel Pigem y Ras, Josep Ponsatí o Lluís Güell. El Ayuntamiento podría recibir asimismo una donación de obras del fondo de la desaparecida Fundació Lluís Güell.

La colección Gimferrer, junto con la subvención de fondos Next-Generation, dan pie a la remodelación de este edificio para adaptarlo a un Centro de Arte, teniendo en cuenta las habituales necesidades de conservación y gestión.

Los aspectos más importantes para tener en cuenta son:

-Por un lado, el registro, un servicio que debe garantizar el control y la accesibilidad de las colecciones independientemente del lugar concreto en el que se encuentren. Es responsable por tanto del inventario, de atribuir ubicaciones en el espacio y de controlar los movimientos a través de los sistemas informáticos más idóneos para estos asuntos, tanto de las obras que conforman el fondo inicial como de las adquisiciones que se puedan realizar en el futuro.

-Por otra parte, este ámbito debe cuidar de la conservación y salvaguarda de las obras, tanto en lo referente a la conservación preventiva como a la restauración cuando proceda, de acuerdo con el plan de conservación establecido. En este sentido, también es competente en materia de seguridad, vela por la aplicación y mantenimiento de los mecanismos que se dispongan en el Plan de Seguridad del edificio que afectan a las colecciones.

-Por último, en el marco de este ámbito, se tiene responsabilidad también en relación con la documentación de las colecciones, y por extensión de la investigación que puedan ser objeto por parte de terceros.

En el Acuerdo de comodato entre el Sr. Jordi Gimferrer i Garriga y el Ajuntament de Banyoles de las obras que conforman la colección, y en concreto en el Pacto 3.5. del documento, el Ajuntament de Banyoles toma compromiso de mantener las obras al menos en el mismo estado de conservación actual. Este compromiso supone, por un lado, el mantenimiento de unas condiciones climáticas adecuadas para la conservación preventiva de las obras, a través del control de los parámetros de temperatura y humedad relativa, para lo que será preceptivo que los espacios con obras sean públicos o internos, cuenten con sistemas de medición y de corrección ambiental, y que se realicen los controles correspondientes que permitan detectar incidencias. En este sentido también será primordial procurar, en la rehabilitación constructiva, el uso y aplicación de estrategias de aislamiento y estanqueidad que faciliten el mantenimiento de las constantes ambientales y la protección frente al polvo y partículas contaminantes; a partir de ahí, será conveniente valorar la idoneidad o no de los valores naturales que ofrece cada uno de los espacios, ya que no siempre es necesario aplicar sistemas de control activos. En cualquier caso, sí será preceptivo que los sistemas de calefacción y refrigeración estén sectorizados para permitir el mantenimiento de unas constantes determinadas en función de la funcionalidad de cada espacio. Así, por ejemplo, la reserva de obras no deberá de tener en cuenta valores que permitan el confort del visitante, como, en cambio, sí que será conveniente considerar este criterio en las salas de exposición.

Concretamente, los criterios de conservación preventiva que se recomienda mantener teniendo en cuenta que la mayor parte de la colección está formada por obras pictóricas sobre lienzo son los siguientes:

Parámetros de conservación preventiva	Valores recomendados	Observaciones
Humedad relativa (HR)	58-60% $\pm$ 10%	Es importante mantener una estabilidad y evitar cambios bruscos. La mejor manera de controlar la HR es con sistemas de aire acondicionado, que conserve al mismo tiempo una T constante y el aire limpio de gases contaminantes y microorganismos.
Temperatura (T)	22°C $\pm$ 2,5°C	Es importante mantener una estabilidad y evitar cambios bruscos. La T incide en la HR: además T, la HR baja; a menos T, sube la HR. El mayor o menor tráfico de personas puede incidir en la variación de este factor. Evitar que la T baje de los 17°C y que supere los 27°C en las salas de exposición.
Iluminación	Se recomienda el uso de tecnología LED	El grado de deterioro que provoca la luz está en función del tipo de radiación emitida, intensidad y duración de la exposición; los rayos ultravioletas y la radiación azul que contiene la luz solar y también los fluorescentes son los que causan un mayor deterioro. Los rayos infrarrojos también pueden aumentar la T de los objetos.
Contaminación	Sellado de puertas y ventanas	Los corrosivos químicos presentes en algunos motores de gasolina y en los contaminantes industriales afectan a las telas y pueden potenciar la proliferación de insectos xilófagos y microorganismos.
Biodegradación	Evitar el polvo, ventilar.	La madera es especialmente delicada y propensa a afectaciones por factores biológicos (hongos, insectos xilófagos). T por encima de 20°C favorece el desarrollo de hongos

Adicionalmente, será preceptiva la realización de un Plan de seguridad del equipamiento, que considere las necesidades de la colección y que determine los mecanismos de prevención, detección y actuación en caso de la diversidad de emergencias e incidencias que puedan afectar a la colección.



Por último, el Centro deberá impulsar un programa de investigación que permita igualmente dar respuesta al compromiso de "fomentar la inclusión de las obras de la colección en monografías, estudios, artículos y investigaciones académicas", según acuerdo de comodato pacto 9.3. Será coherente que este programa se focalice en los períodos más ampliamente representados en la colección, y por tanto en las artes visuales catalanas de los siglos XIX y XX; pero además promueva especialmente la investigación en el ámbito de la creación artística en Banyoles y los autores locales durante el siglo XX, acción que además puede contribuir a localizar e identificar obra susceptible de ser incorporada a la colección. Para ello sería interesante la vinculación a organismos especializados en la investigación ya existentes en el territorio, como el Centro de Estudios Comarcales de Banyoles o la propia Universidad de Girona.

2.a.1.-Programa público del Centro de Arte

Uno de los frentes prioritarios en la gestión de este Centro de Arte serán sus programas públicos, un área esencial para dar respuesta al concepto de servicio a la ciudadanía y clave para la dinamización del equipamiento. Este servicio creará, organizará y dinamizará los distintos programas que tienen lugar en el Centro, y que se estructuran en las siguientes áreas:

2.a.1.1.-Área de Colecciones. Colección Gimferrer, la exposición estable.

En esta área, uno de los primeros objetivos es la realización de una exposición permanente, entendiendo 'permanente' como 'estable' y como contraposición a lo que se entiende habitualmente como 'exposición temporal'.

Es decir, se trata de una muestra que ocupa unos espacios determinados del Centro, y en la que se expone una parte importante de la colección, pero también una muestra objeto de un cierto dinamismo, capaz de acoger nuevas incorporaciones de obras y nuevas relecturas de la colección, en el sentido de las que ya se realizan en otros centros museísticos con colecciones de arte.

2.a.1.2.-Área escaparate. Exposiciones temporales

Por otro lado, el Centro deberá mantener un programa de exposiciones temporales a través del espacio 'El escaparate'. En este caso la exposición se focaliza en producciones propias de la colección Gimferrer, pero también de co-producciones e incluso de producciones ajenas, siempre y cuando se ajusten a las siguientes líneas temáticas:

-A partir de obras de la colección en la reserva que no tengan cabida en el área de exposición permanente, y que en cambio puedan ser objeto de relatos focalizados en un autor, concepto o movimiento determinado.

-Dedicadas a la creación de artistas del territorio que trabajen en el momento presente, para difundir e impulsar su obra.

-Producciones en itinerancia sobre arte contemporáneo, que aporten contexto y/o contraste a la obra expuesta en la permanente.

-Exposiciones realizadas a partir de obras de la colección Gimferrer que no se enmarcan en el ámbito espacial y temporal del relato presentado a la permanente; de forma más excepcional y puntual.

En cualquier caso, será conveniente que el programa de exposiciones temporales alterne varios conceptos, para servir al interés de públicos diversos y estimular la curiosidad de los públicos locales.

2.a.1.3.-Área de Exposiciones “B de Banyoles”

La Área de Exposiciones “B” es el espacio dedicado específicamente a la obra de los artistas del territorio (“B”. de Banyoles). Por un lado, el espacio deberá contar con una exposición estable de obra de artistas contemporáneos de Banyoles y el territorio de influencia, o que han trabajado o han estado muy vinculados a Banyoles por algún motivo. Se expondrán obras de la colección municipal o bien en depósito, en un montaje continuado y estable, pero objeto del mismo dinamismo y relectura con el que se trata la exposición permanente de la colección Gimferrer.

Por otra parte, la Sala “B de Banyoles” integrará un segundo ámbito para residencias artísticas, con un concepto lo máximo abierto posible con el único condicionante de estar dedicado a artistas vinculados a Banyoles o que trabajen con conceptos vinculados al territorio de Banyoles. Pueden ser residencias individuales, pero también se puede tratar de experiencias plurales, espacios de encuentro de dos o más artistas en trabajos de interacción e intercambio creativo. En cualquier caso, el espacio está abierto al público, que tiene acceso al proceso creativo que se desarrolla y permite el contacto directo con el artista. Las producciones fruto de las residencias permanecen en este ámbito hasta el inicio de la siguiente.

2.a.1.4.-Espacio de atención al público

Zona de recibimiento y atención y distribución de los públicos. Hay que tener en cuenta que el Centro acogerá numerosas y diversas actividades, si bien el acceso actual es único y por tanto será imprescindible una señalización efectiva y un control de las personas por parte de los responsables de este punto. En la medida de lo posible, en esta área se dispondrá mobiliario para guardar objetos personales del público.

2.a.1.5.-Aseos Públicos Accesibles

Se destinarán aseos accesibles para el público en general según estimación de aforo del Edificio.

2.a.2.-Programa no accesible al público en general

2.a.2.1.-Salas de reserva, en especial para la colección Gimferrer

Deberán estar equipadas con mobiliario adecuado para el almacenamiento de las obras; principalmente con peines dado que el grosor de la colección Gimferrer son pinturas, pero también será necesaria una zona de estanterías para los formatos tridimensionales. Será necesario que mantengan una estabilidad ambiental, si es necesario con sistemas de corrección de temperatura y humedad relativa, así como dispositivos de medición para realizar seguimiento de los registros. Se trata de un espacio donde preferiblemente no haya ventanas que dejen pasar la luz solar, y en caso de existencia será necesario proteger la entrada de luz con filtros o cierres.

2.a.2.2.-Almacén de materiales

Será necesario disponer de un área para el almacenamiento de mobiliario auxiliar, materiales de conservación, etc. dedicado exclusivamente al ámbito museístico.

2.b.-Requerimientos en el Ámbito de Gestión

La gestión de los recursos humanos y la contratación de servicios externos, la coordinación con el Servicio de Atención a las Personas con quien comparte sede es Centro de Arte, así como las relaciones externas con entidades y organismos con los que colaborará el Centro, el control del presupuesto y la solicitud y acceso a fondos de financiación externos, etc., tendrán que ser asumidas desde un área de gestión que debe garantizar asimismo el mantenimiento regular de las actividades y servicios que presta el Centro.

Las principales condiciones que respetar en el ámbito de gestión consistirán en la elección de los espacios destinados a los recursos humanos, donde:

- La ubicación de los distintos despachos se elegirá mediante la máxima aportación de luz y ventilación natural.
- La compartimentación de los distintos despachos se realizará principalmente mediante elementos transparentes a la altura reguladora de CTE.
- La oficina municipal de escolarización debe situarse en espacio totalmente accesible para mejorar la accesibilidad durante los períodos de preinscripción (dos meses al año), y seguimiento durante todo el año de matrículas vivas y entrevistas.



2.b.1.-Programa en el Ámbito de Gestión

A este efecto se presentan los Requerimientos de servicio, con el fin de distribuir espacios de trabajo.

2.b.1.1.-Gestión del Centro de Arte

La propia gestión del centro de arte se estructura mediante los siguientes servicios:

2.b.1.1.1.-Servicio de Recepción, compuesto por 1 puesto de trabajo ubicado lo más cercano posible al espacio de atención al público y al acceso principal.

2.b.1.1.2.-Servicio de Gestión del Centro de Arte, un despacho compartido por 2 puestos de trabajo, en la actualidad considerado como un espacio de reserva.

2.b.1.2.-Área del Servicio a las personas

Los recursos humanos del área del servicio a las personas se organizan mediante los siguientes servicios:

2.b.1.2.1.-Servicio de Educación – Oficina municipal de escolarización, compuesto por 4 personas, 1 Técnica de educación, 1 Administrativa y responsable de la oficina municipal de escolarización, 1 Auxiliar administrativa, y 1 Técnica PEEBP.

Para este servicio se requiere:

- 1 despacho compartido con separación intermedia abierta para 4 puestos de trabajo
- 2 despachos aislados totalmente accesibles para mantener entrevistas municipales confidenciales de escolarización (cada despacho para 1 persona operativa y 2 confidentes), con funcionalidad modular para ser convertidos en una única sala de reuniones.

2.b.1.2.2.-Servicio de Cultura, compuesto por 3 personas, 1 Técnica de cultura, 1 Auxiliar administrativa y responsable de comunicación, y 1 sistema de venta de entradas.

Para este servicio se requiere:

- 1 despacho compartido con separación intermedia abierta para 3 puestos de trabajo.

2.b.1.2.3.-Servicio de Actos Festivos, compuesto por 1 técnico auxiliar.

Para este servicio se requiere:

- 1 despacho individual, o bien un puesto de trabajo adicional en el servicio de cultura (según posibilidades de implantación)



2.b.1.2.4.-Servicio de Deportes, compuesto por 3 personas, 2 Técnicos de deportes, y 1 Auxiliar administrativa.

Para este servicio se requiere:

1 despacho compartido, con separación intermedia abierta para respectivamente 1 puesto de trabajo y 2 puestos de trabajo.

2.b.1.2.5.-Servicio Administrativo, compuesto por 1 Jefe de Área de Servicio a las personas, 1 Gestora administrativa, 1 Técnico medio de administración y 1 Auxiliar administrativa.

Para este servicio se requiere:

1 despacho individual equipado con una mesa de reuniones para un máximo de 1 persona operativa y 2 confidentes.

1 despacho compartido con separación intermedia abierta para 3 puestos de trabajo.

2.b.1.4.-Espacios internos no accesibles al público en general

Los espacios internos no accesibles al público en general, serán utilizados en grado de exclusividad según posibilidades de reparto arquitectónico por el ámbito de Gestión. Los distintos espacios son:

-Aseos para recursos humanos propios

-1 espacio de servicio office para el personal propio, equipado como mínimo con nevera, microondas, y mesa.

-1 archivo - Pequeño almacén. Archivo de documentación física y equipado con impresora de uso general, material de reprografía, pequeños equipos de sonido, material de actos festivos, ...

-1 espacio destinado a limpieza y conservación de los productos químicos de limpieza

2.c.-Requerimientos en los dos Ámbitos

El espacio que utilizar por los dos ámbitos, el museístico y el de gestión será una sala polivalente modular.

El empleo de este espacio se realizará al largo de periodos tanto laborables diurnos estando los dos ámbitos en funcionamiento operativo, como extraordinariamente en periodos nocturnos y/o festivos sin operativa de normal funcionamiento en el edificio.

Dada la utilización compartida y su empleo en los periodos descritos anteriormente, el acceso a este espacio debe situarse en un núcleo de circulación principal del edificio, debidamente sectorizado de los accesos a los dos ámbitos.

El uso de esta sala polivalente modular viene determinado por:

- Realización de actividades públicas diversas relacionadas con el ámbito museístico, presentaciones de obras adquiridas, publicaciones y programas anuales, conferencias, ...
- Sala de reuniones con Entidades Locales relacionadas con el ámbito de gestión, principalmente del servicio a las personas.
- Capacidad máxima de 40 personas
- Dispondrá de pantalla y sistema técnico de proyecciones de video y audio.

3.- PRESUPUESTO BASE DE LA SUBVENCIÓN

El Presupuesto presentado en la solicitud de subvención se detalla a continuación, desglosado según tipología de actuación:

-Actuaciones de Tipo A. Intervenciones encaminadas a la mejora de la eficiencia energética del edificio. con coeficiente de contribución climática del 100 % (de acuerdo con lo previsto en el anexo VI del Reglamento (UE) n.º 2021/241).

Tal y como figura en el "artículo 6. Requisitos de aplicación de las actuaciones. Requisito de Ahorro energético" de la Orden TMA/178/2022, las actuaciones de Tipo A, supondrán como mínimo del 30% de consumo de energía primaria. A tal efecto, se adjunta el ANEJO A certificación energética del edificio en estado actual, ANEJO B certificación en estado reformado, así como ANEJO D ahorro de energía.

Código	Nat	Ud	Resumen	CanPres	Pres	ImpPres
01	Capítol		ACTUACIONES TIPO A	1	642.485,00	642.485,00
0101	Partida	u	Cerramientos y divisorias tipo A	1,00	16.400,00	16.400,00
0102	Partida	u	Paleta/estructuras tipo A	1,00	11.600,00	11.600,00
0103	Partida	u	Revestimientos/acabados/aislantes tipo A	1,00	95.900,00	95.900,00
0104	Partida	u	Carpintería y cerrajería tipo A	1,00	115.000,00	115.000,00
0105	Partida	u	Jardinería tipo A	1,00	2.750,00	2.750,00
0106	Partida	u	Instalaciones tipo A	1,00	387.895,00	387.895,00
0107	Partida	u	Control de calidad tipo A	1,00	3.529,00	3.529,00
0108	Partida	u	Gestión de residuos tipo A	1,00	3.529,00	3.529,00
0109	Partida	u	Seguridad i salud tipo A	1,00	5.882,00	5.882,00
			Total Actuaciones Tipo A, importe s/IVA	1	642.485,00	642.485,00

-Actuaciones de Tipo B. Intervenciones destinadas a mejorar la sostenibilidad ambiental, en materia de agua, uso de materiales, gestión de residuos, adaptación al cambio climático y protección de la biodiversidad, con coeficiente de contribución climática del 40 %.

Código	Nat	Ud	Resumen	CanPres	Pres	ImpPres
---------------	------------	-----------	----------------	----------------	-------------	----------------

02	Capítol		ACTUACIONES TIPO B	1	64.302,00	64.302,00
0201	Partida	u	Cerramientos y divisorias tipo B	1,00	6.150,00	6.150,00
0202	Partida	u	Paleta/estructuras tipo B	1,00	5.800,00	5.800,00
0203	Partida	u	Revestimientos/acabados/aislantes tipo B	1,00	6.850,00	6.850,00
0204	Partida	u	Instalaciones tipo B	1,00	27.707,00	27.707,00
0205	Partida	u	Mobiliario exterior tipo B	1,00	2.750,00	2.750,00
0206	Partida	u	Museografía básica tipo B	1,00	13.750,00	13.750,00
0207	Partida	u	Control de calidad tipo B	1,00	353,00	353,00
0208	Partida	u	Gestión de residuos tipo B	1,00	353,00	353,00
0209	Partida	u	Seguridad y salud tipo B	1,00	589,00	589,00
			Total Actuaciones Tipo B, importe s/IVA	1	64.302,00	64.302,00

-Actuaciones de Tipo C. Intervenciones orientadas a mejorar la accesibilidad. Aquéllas que eliminen barreras y mejoren la accesibilidad física, cognitiva y sensorial.

Código	Nat	Ud	Resumen	CanPres	Pres	ImpPres
03	Capítol		ACTUACIONES TIPO C	1	231.891,00	231.891,00
0301	Partida	u	Movimientos de tierras tipo C	1,00	4.100,00	4.100,00
0302	Partida	u	Paleta/estructuras tipo C	1,00	26.100,00	26.100,00
0303	Partida	u	Cerramientos y divisorias tipo C	1,00	8.200,00	8.200,00
0304	Partida	u	Revestimientos/acabados/aislantes tipo C	1,00	13.700,00	13.700,00
0305	Partida	u	Carpintería y cerrajería tipo C	1,00	92.000,00	92.000,00
0306	Partida	u	Instalaciones tipo C	1,00	83.120,00	83.120,00
0307	Partida	u	Control de calidad tipo C	1,00	1.274,00	1.274,00
0308	Partida	u	Gestión de residuos tipo C	1,00	1.274,00	1.274,00
0309	Partida	u	Seguridad y salud tipo C	1,00	2.123,00	2.123,00
			Total Actuaciones Tipo C, importe s/IVA	1	231.891,00	231.891,00

-Actuaciones de Tipo D. Intervenciones destinadas a mejorar la habitabilidad.

Código	Nat	Ud	Resumen	CanPres	Pres	ImpPres
04	Capítol		ACTUACIONES TIPO D	1	64.098,00	64.098,00
0401	Partida	u	Cerramientos y divisorias tipo D	1,00	4.100,00	4.100,00
0402	Partida	u	Paleta/estructuras tipo D	1,00	5.800,00	5.800,00
0403	Partida	u	Revestimientos/acabados/aislantes tipo D	1,00	13.700,00	13.700,00
0404	Partida	u	Carpintería y cerrajería tipo D	1,00	11.500,00	11.500,00

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia,
Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU

0405	Partida	u	Instalaciones tipo D	1,00	27.707,00	27.707,00
0406	Partida	u	Control de calidad tipo D	1,00	352,00	352,00
0407	Partida	u	Gestión de residuos tipo D	1,00	352,00	352,00
0408	Partida	u	Seguridad y salud tipo D	1,00	587,00	587,00
			Total Actuaciones Tipo D, importe s/IVA	1	64.098,00	64.098,00

-Actuaciones de Tipo E. Intervenciones encaminada a la mejora en la conservación de los edificios.

Código	Nat	Ud	Resumen	CanPres	Pres	ImpPres
05	Capítol		ACTUACIONES TIPO E	1	62.159,00	62.159,00
0501	Partida	u	Cerramientos y divisorias tipo E	1,00	6.150,00	6.150,00
0502	Partida	u	Paletería/estructuras tipo E	1,00	8.700,00	8.700,00
0503	Partida	u	Revestimientos/acabados/aislantes tipo E	1,00	6.850,00	6.850,00
0504	Partida	u	Carpintería y cerrajería tipo E	1,00	11.500,00	11.500,00
0505	Partida	u	Instalaciones tipo E	1,00	27.708,00	27.708,00
0506	Partida	u	Control de calidad tipo E	1,00	341,00	341,00
0507	Partida	u	Gestión de residuos tipo E	1,00	341,00	341,00
0508	Partida	u	Seguridad y salud tipo E	1,00	569,00	569,00
			Total Actuaciones Tipo E, importe s/IVA	1	62.159,00	62.159,00

-Actuaciones no subvencionables (parte ejecutiva), dedicadas a derribos, jardinería, mobiliario exterior, museografía básica, así como el control de calidad de esta actuación, su gestión de residuos, y la seguridad y salud.

Código	Nat	Ud	Resumen	CanPres	Pres	ImpPres
06	Capítol		ACTUACIONES NO SUBVENCIONABLES (Parte Ejecutiva)	1	27.300,00	27.300,00
0601	Partida	u	Derribos	1,00	7.500,00	7.500,00
0602	Partida	u	Jardinería	1,00	2.750,00	2.750,00
0603	Partida	u	Mobiliario exterior	1,00	2.750,00	2.750,00
0604	Partida	u	Museografía básica	1,00	13.750,00	13.750,00
0605	Partida	u	Control de calidad	1,00	150,00	150,00
0606	Partida	u	Gestión de residuos	1,00	150,00	150,00
0607	Partida	u	Seguridad y salud	1,00	250,00	250,00
			ACTUACIONES NO SUBVENCIONABLES (Parte Ejecutiva), importe s/IVA	1	27.300,00	27.300,00

-Actuaciones Tipo A BIS, Redacción de proyectos y demás trabajos necesarios para la realización de las obras incluidas en el grupo A. Coeficiente de contribución climática del 100 % (de acuerdo con lo previsto en el anexo VI del Reglamento (UE) n.º 2021/241).

Código	Nat	Ud	Resumen	CanPres	Pres	ImpPres
07	Capítol		ACTUACIONES TIPO A BIS	1	35.243,84	35.243,84
0701	Partida	u	Proyecto ejecutivo tipo A bis	1,00	7.096,94	7.096,94
0702	Partida	u	Proyecto de actividades tipo A bis	1,00	10.500,00	10.500,00
			Subtotal Redacción A BIS		17.596,94	17.596,94
0703	Partida	u	Dirección de ejecución tipo A bis	1,00	8.823,45	8.823,45
0704	Partida	u	Dirección técnica de ejecución tipo A bis	1,00	8.823,45	8.823,45
			Subtotal Dirección facultativa de obra A BIS		17.646,90	17.646,90
			ACTUACIONES TIPO A BIS, importe s/IVA	1	35.243,84	35.243,84

-Actuaciones tipo B BIS. Redacción de proyectos y demás trabajos necesarios para la realización de las actuaciones tipo B.

Código	Nat	Ud	Resumen	CanPres	Pres	ImpPres
08	Capítol		ACTUACIONES TIPO B BIS	1	3.536,28	3.536,28
0801	Partida	u	Proyecto ejecutivo tipo B bis	1,00	1.020,12	1.020,12
0802	Partida	u	Proyecto de actividades tipo B bis	1,00	750,00	750,00
			Subtotal Redacción B BIS		1.770,12	1.770,12
0803	Partida	u	Dirección de ejecución tipo B bis	1,00	883,08	883,08
0804	Partida	u	Dirección técnica de ejecución tipo B bis	1,00	883,08	883,08
			Subtotal Dirección facultativa de obra B BIS		1.766,16	1.766,16
			ACTUACIONES TIPO B BIS, importe s/IVA	1	3.536,28	3.536,28

-Actuaciones tipo C BIS. Redacción de proyectos y demás trabajos necesarios para la realización de las actuaciones tipo C.

Código	Nat	Ud	Resumen	CanPres	Pres	ImpPres
09	Capítol		ACTUACIONES TIPO C BIS	1	12.766,37	12.766,37
0901	Partida	u	Proyecto ejecutivo tipo C bis	1,00	4.147,11	4.147,11
0902	Partida	u	Proyecto de actividades tipo C bis	1,00	2.250,00	2.250,00
			Subtotal Redacción C BIS		6.397,11	6.397,11

0903	Partida	u	Dirección de ejecución tipo C bis	1,00	3.184,63	3.184,63
0904	Partida	u	Dirección técnica de ejecución tipo C bis	1,00	3.184,63	3.184,63
			Subtotal Dirección facultativa de obra C BIS		6.369,26	6.369,26
			ACTUACIONES TIPO C BIS, importe s/IVA	1	12.766,37	12.766,37

-Actuaciones tipo D BIS. Redacción de proyectos y demás trabajos necesarios para la realización de las actuaciones tipo D.

Código	Nat	Ud	Resumen	CanPres	Pres	ImpPres
10	Capítol		ACTUACIONES TIPO D BIS	1	7.524,99	7.524,99
1001	Partida	u	Proyecto ejecutivo tipo D bis	1,00	1.014,43	1.014,43
1002	Partida	u	Proyecto de actividades tipo D bis	1,00	750,00	750,00
1003	Partida	u	Proyecto de museografía previo tipo D bis	1,00	4.000,00	4.000,00
			Subtotal Redacción D BIS		5.764,43	5.764,43
1004	Partida	u	Dirección de ejecución tipo D bis	1,00	880,28	880,28
1005	Partida	u	Dirección técnica de ejecución tipo D bis	1,00	880,28	880,28
			Subtotal Dirección facultativa de obra D BIS		1.760,56	1.760,56
			ACTUACIONES TIPO D BIS, importe s/IVA	1	7.524,99	7.524,99

-Actuaciones tipo E BIS. Redacción de proyectos y demás trabajos necesarios para la realización de las actuaciones tipo E.

Código	Nat	Ud	Resumen	CanPres	Pres	ImpPres
11	Capítol		ACTUACIONES TIPO E BIS	1	3.417,68	3.417,68
1101	Partida	u	Proyecto ejecutivo tipo E bis	1,00	960,38	960,38
1102	Partida	u	Proyecto de actividades tipo E bis	1,00	750,00	750,00
			Subtotal Redacción E BIS		1.710,38	1.710,38
1103	Partida	u	Dirección de ejecución tipo E bis	1,00	853,65	853,65
1104	Partida	u	Dirección técnica de ejecución tipo E bis	1,00	853,65	853,65
			Subtotal Dirección facultativa de obra E BIS		1.707,30	1.707,30
			ACTUACIONES TIPO E BIS, importe s/IVA	1	3.417,68	3.417,68

-Actuaciones no subvencionables. Redacción de proyectos y demás trabajos necesarios para la realización de las actuaciones no subvencionables.

Código	Nat	Ud	Resumen	CanPres	Pres	ImpPres
11	Capítol		ACTUACIONES NO SUBVENCIONABLES (Parte Facultativa)	1	1.510,85	1.510,85
0608	Partida	u	Proyecto ejecutivo	1,00	761,01	761,01
			Subtotal Redacción NO SUBVENCIONABLE		761,01	761,01
0609	Partida	u	Dirección de ejecución	1,00	374,92	374,92
0610	Partida	u	Dirección técnica de ejecución	1,00	374,92	374,92
			Subtotal Dirección facultativa de obra NO SUBVENCIONABLE		749,84	749,84
			ACTUACIONES NO SUBVENCIONABLES (Parte Facultativa), importe s/IVA	1	1.510,85	1.510,85

El resumen del presupuesto que figura en la subvención, según tipología de actuaciones, en €:

Tipología	Importe S/ IVA	IVA (21%)	TOTAL
TIPO A	642.485,00		
TIPO B	64.302,00		
TIPO C	231.891,00		
TIPO D	64.098,00		
TIPO E	62.159,00		
TIPO No subvencionable (Parte Ejecutiva)	27.300,00		
TOTAL, Parte ejecutiva	1.092.235,00	229.369,35	1.321.604,35
TIPO A bis. Redacción	17.596,94		
TIPO B bis. Redacción	1.770,12		
TIPO C bis. Redacción	6.397,11		
TIPO D bis. Redacción	5.764,43		
TIPO E bis. Redacción	1.710,38		
TIPO No subvencionable. Parte Redacción	761,01		
TOTAL, Parte Redacción Proyecto Ejecutivo y de Actividades	33.999,99	7.140,00	41.139,99
TIPO A bis. Dirección facultativa de obra	17.646,90		
TIPO B bis. Dirección facultativa de obra	1.766,16		
TIPO C bis. Dirección facultativa de obra	6.369,26		

Tipología	Importe S/ IVA	IVA (21%)	TOTAL
TIPO D bis. Dirección facultativa de obra	1.760,56		
TIPO E bis. Dirección facultativa de obra	1.707,30		
TIPO No subvencionable. Parte Dirección Facultativa de Obra	749,84		
TOTAL, Parte Dirección Facultativa de Obra	30.000,02	6.300,00	36.300,02
TOTAL, ACTUACION	1.156.235,01	242.809,35	1.399.044,36

4.- Obligaciones del Adjudicatario

En la documentación generada por el adjudicatario, se adjuntarán los logotipos que indiquen el origen de la financiación.

El adjudicatario realizará las siguientes tareas que se repartirán en fases consecutivas:

4.a. -Fase Inicial. Prediseño

El adjudicatario procederá a la emisión de la Declaración responsable de cumplir con los requisitos del programa de Impulso y Rehabilitación de Edificios Públicos y de «no causar perjuicio significativo al medio ambiente» (DNSH), y de aplicación de las condiciones del etiquetado climático y digital, conforme a lo establecido en el artículo 4.4 de la orden TMA/178/2022

En una primera fase inicial el adjudicatario realizará varias propuestas para distribución y asignación de los distintos espacios según los requerimientos anteriormente descritos, y en aplicación del Código Técnico de la Edificación CTE, en especial en lo referente al recorrido de evacuación de los ocupantes en caso de incendio CTE SI 3 y de accesibilidad CTE SUA 9.

Se realizarán las reuniones necesarias con responsables municipales para acordar la implementación definitiva. El número de propuestas será de **cuatro**, según conclusiones de las reuniones que se realizarán.

El contenido documental mínimo de las propuestas es:

- Memoria descriptiva
- Presupuesto estimado de ejecución de obras
- Planificación estimada de duración de ejecución de las obras
- Planos

4.b.- Fase de Redacción del Proyecto de Actividades y Ejecutivo de las obras de reforma del Edificio Can Tarradas - Centro de Arte.

En esta fase se definirán de modo preciso las características generales de las obras mediante la adopción y justificación de soluciones concretas. Su contenido debe ser suficientemente preciso para ejecutar las obras.

Esta Fase comprende la Redacción y justificaciones detalladas del cumplimiento de las normativas de aplicación: Código Técnico de la Edificación, Protección contra Incendios, Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, Reglamento Instalaciones Térmicas en la Edificación, etc...

Documentación del PROYECTO

La documentación mínima del proyecto será:

-Memoria Descriptiva.

-Memoria Constructiva.

-Memoria Justificativa de las soluciones adoptadas, cumplimiento del CTE y de la subvención solicitada y resto de normativa aplicable, incluyendo los cálculos indispensables en las justificaciones necesarias.

-Pliego de condiciones administrativas y técnicas de la obra, definiendo las características generales de aprovisionamiento y ejecución en obra, mediante datos o determinaciones suficientes para verificar el nivel de calidad a alcanzar.

-Presupuesto, Mediciones, cuadro de precios nº1 / nº2, justificación de precios, según requerimiento de la subvención. El presupuesto del proyecto se estructurará mediante capítulos independientes que contendrán el coste según tipología de actuación de rehabilitación. La siguiente estructura es necesaria para la justificación de la subvención:

-Tipo A. Intervenciones encaminadas a la mejora de la eficiencia energética del edificio, con coeficiente de contribución climática del 100 % (de acuerdo con lo previsto en el anexo VI del Reglamento (UE) n.º 2021/241).

-Tipo B. Intervenciones destinadas a mejorar la sostenibilidad ambiental, en materia de agua, uso de materiales, gestión de residuos, adaptación al cambio climático y protección de la biodiversidad, con coeficiente de contribución climática del 40 %.

-Tipo C. Intervenciones orientadas a mejorar la accesibilidad. Aquéllas que eliminen barreras y mejoren la accesibilidad física, cognitiva y sensorial.

-Tipo D. Intervenciones destinadas a mejorar la habitabilidad.

-Tipo E. Intervenciones encaminadas a la mejora en la conservación de los edificios.

-Tipo Actuaciones no subvencionables.

-En el presupuesto se incluirá una partida de obra que contendrá el coste de la publicidad física (cartel o lona de obra, así como el coste de su instalación, al igual que placas o identificativos en el exterior) tal y como figura en el "apartado 14 del artículo 4. Requisitos de aplicación a la entidad beneficiaria de la orden TMA/178/2022". (Necesario para la justificación de la subvención)

-Programa de control de calidad mediante la relación y cantidad de ensayos a realizar, estructurado según tipologías.

-Planificación de la Ejecución, incluyendo aprovisionamiento de materiales.

-Estudio de Seguridad y Salud, incluyendo los planos necesarios. La estructuración del presupuesto de Seguridad y Salud corresponderá con el articulado de tipologías de la subvención.

--Estudio de gestión de residuos de construcción y demolición que se desarrollará posteriormente en el correspondiente Plan de gestión de residuos de construcción y demolición, conforme a lo establecido en el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, donde se cumplirán las condiciones del "artículo 6. Requisitos de aplicación a las actuaciones. Requisito de gestión de residuos acorde con el principio DNSH de la Orden TMA/178/2022" (Documentación necesaria para la justificación de la subvención). Su estructuración presupuestaria mantendrá las diversas tipologías de la subvención.

-Planos, incluyendo los planos generales, de arquitectura, de estructura, de instalaciones y de detalle necesarios.

-Fotografías del estado actual del inmueble. (Documentación necesaria para la justificación de la subvención)

-Documento justificativo de la subvención y de los logros de los requerimientos definidos mediante certificado de eficiencia energética del edificio alcanzado en proyecto, denominado certificado energético de proyecto según el Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, firmado por técnico competente, alcanzando **como mínimo** la calificación y **como máximo** las emisiones mostradas en el certificado energético que figura en ANEJO C "Certificación energética Can Tarradas. Estado Proyectado tras la reforma".

-Certificado energético del edificio en el que se ubica el servicio en la actualidad con el objetivo de verificar que con el traslado no se incrementa el consumo de energía primaria no renovable, según "Requisito de ahorro energético del artículo 5 Requisitos de aplicación a los edificios, de la Orden TMA/178/2022" (Documentación necesaria para la justificación de la subvención)



-El proyecto contendrá las preinstalaciones de los dispositivos de seguridad e intrusión necesarios para preservar en especial las obras de arte, según el Plan de seguridad del equipamiento.

4.c.- Fase Exposición pública del Proyecto de Actividades y Ejecutivo de las obras de reforma del Edificio Can Tarradas - Centro de Arte.

Durante la fase de exposición pública del proyecto el adjudicatario resolverá las sugerencias o enmiendas presentadas.

4.d.- Fase de Licitación de la Ejecución de las Obras

El adjudicatario realizará el soporte necesario en la redacción de los Pliegos de licitación y posterior análisis y revisión de las distintas ofertas presentadas por los licitadores en la licitación del contrato de ejecución de las obras.

5.-PLAZOS DE LAS FASES

El plazo de duración de los servicios de Redacción del Proyecto de actividades y ejecutivo de las obras de reforma del Edificio Can Tarradas corresponderá a la suma de los términos de las distintas fases de la que consta esta actuación:

Fase Inicial. Prediseño

Esta fase se iniciará el día siguiente a la formalización del contrato de servicios.

Se realizará una primera reunión de coordinación general y de asignación de los distintos espacios, según requerimientos descritos anteriormente.

Mediante las conclusiones de las reuniones mantenidas con representantes municipales, se terminará con la concreción de la distribución arquitectónica de los distintos ámbitos, programas y espacios.

La finalización de esta fase se realizará mediante la aprobación municipal de la documentación de implementación del prediseño.

Se estima una duración máxima de tres semanas para esta fase inicial.

Fase de Redacción del Proyecto de Actividades y Ejecutivo de las obras de reforma del Edificio Can Tarradas - Centro de Arte

El plazo para la presentación de la documentación del proyecto se iniciará a partir de la aprobación municipal de la documentación del prediseño.

El plazo máximo para la recepción de la redacción del proyecto es de cinco semanas.

Fase Exposición pública del Proyecto de Actividades y Ejecutivo de las obras de reforma del Edificio Can Tarradas - Centro de Arte

Tras la recepción y revisión municipal de la redacción del proyecto, se procederá a la aprobación municipal inicial, la exposición durante 30 días, la resolución de sugerencias y/o enmiendas recibidas durante el periodo de exposición pública, y la aprobación municipal definitiva.

Se estima una duración de 9 semanas para esta fase.

Fase de Licitación de la Ejecución de las Obras

El Plazo de la fase de licitación de la ejecución de las obras, se iniciará mediante incoación del proceso de licitación, y terminará mediante la formalización del contrato de obras.

Se estima una duración de 10 semanas para esta fase.

Resumen de la estimación de duración de las fases:

FASE	DURACION (semanas)	PLAZO ACUMULADO (semanas)
Fase Inicial. Prediseño	4	4
Fase de Redacción del Proyecto de Actividades y Ejecutivo de las obras de reforma del Edificio Can Tarradas - Centro de Arte.	5	9
Fase Exposición pública del Proyecto de Actividades y Ejecutivo de las obras de reforma del Edificio Can Tarradas - Centro de Arte.	9	18
Fase de Licitación de la Ejecución de las Obras	10	28
TOTAL		28

6.-HONORARIOS: FORMA DE PAGO

El importe total de los honorarios es **33.999,99 €** correspondientes a la redacción de proyecto de actividades y ejecutivo sin iva, que con el **21%** de iva **7.140,00 €** totaliza **41.139,99 €**

Los honorarios correspondientes a la Redacción del proyecto de actividades y ejecutivo se facturarán mediante los siguientes porcentajes, dependiendo de la fase alcanzada:

- -25% Después de la emisión del certificado de aceptación municipal de las asignaciones de los distintos espacios correspondiente a la Fase Inicial de Prediseño.
- -65% Tras la aprobación inicial del proyecto de Actividades y ejecutivo de las obras de reforma del Edificio Can Tarradas- Centro de Arte.
- -10% Después de la aprobación definitiva del Proyecto de Actividades y Ejecutivo.

Los honorarios no incluirán ninguna cantidad adicional por conceptos de viajes, dietas, personal a pie de obra, pago de tributos de legalización de documentación, por lo que en consecuencia no podrá repercutirse ninguna cantidad adicional por estos conceptos en las minutas derivadas de la realización de los trabajos.

7.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

El resultado de este servicio contratado, en su totalidad o en cualquiera de sus fases, será propiedad del Ayuntamiento de Banyoles, y ésta, en consecuencia, podrá recaudar en cualquier momento las entregas de los documentos o materiales que la integren, con todos sus antecedentes, datos o procedimientos.

La adjudicataria tendrá la obligación de proporcionar al Ajuntament de Banyoles todos los datos, cálculos, procesos y procedimientos empleados durante la elaboración de los trabajos.

Los derechos de explotación de las ideas representadas en el proyecto, planes y otros documentos relacionados con el objeto de este pliego quedarán de propiedad exclusiva del Ajuntament de Banyoles, sin que puedan ser reproducidos total o parcialmente sin previa y expresa autorización del órgano de contratación.